



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 053 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 006 de 2022.”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: *“Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”*.

Que el Artículo 1° de los Estatutos Sociales de **CORABASTOS**, relativo a la naturaleza jurídica- denominación, establece *“La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y podrá usar la sigla “CORABASTOS”*. En adelante, y para los fines de estos estatutos, también se le denominará *“LA SOCIEDAD”*.

Que según los estatutos de **CORABASTOS** en su Artículo 46 numeral 19, es función de la Junta Directiva *“Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y las modificaciones que le presente el Gerente General de la SOCIEDAD.”*

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. **CORABASTOS**, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093- 7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970, otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970. **CORABASTOS** actualmente, se compone de un porcentaje accionario en el que predomina el capital privado 52.62%, sobre el capital público 47.38%, razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que, cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión, que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que, la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de 57 bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, tres cámaras de congelación, tres refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos y diagnosticentro, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 053 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 006 de 2022.”

encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que la Subgerencia Operativa e Inmobiliaria de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. **CORABASTOS**, tiene funciones como: Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas para adecuaciones e incremento de la infraestructura física de la Corporación; liderando, ejecutando y coordinando los programas de gestión empresarial y administrativa y cumpliendo con las funciones expuestas en la Estructura Orgánica y Planta de Personal.

Que, **CORABASTOS** tiene por objeto principal, el acopio y la comercialización de producción agrícola y agroindustrial, razón por la cual, al interior de sus instalaciones se generan diferentes residuos sólidos, relacionados con su actividad económica.

La generación de residuos sólidos internos, es una problemática común en las bodegas dedicadas a la comercialización de productos perecederos de la Central, dicha problemática se debe a la manipulación y comercialización de productos agrícolas y agroindustriales.

En consecuencia de lo anterior, en fecha del veintinueve (29) de junio del año 2022, la honorable Junta Directiva de Corabastos, mediante Acuerdo No.15 de 2022, autorizó al Gerente General para: *“(i) adelantar el proceso de evaluación, selección y adjudicación, de la mejor propuesta para concesionar el manejo interno de las actividades de recolección, transporte, entrega, barrido, limpieza, lavado de áreas y vías públicas, poda de árboles, corte de césped, aprovechamiento, separación y clasificación de material orgánico y seco; así como la gestión de todo tipo de residuos sólido, RCD, voluminoso e inservible y de riesgo de contaminación biológica, química o similar producidos al interior de las instalaciones de CORABASTOS, con el fin de implementar un servicio de óptimas condiciones en beneficio de CORABASTOS; ii) adelantar todo el proceso para la evaluación, selección y adjudicación de la mejor propuesta de interventoría técnica, operativa, financiera y jurídica especializada, que garantice la adecuada supervisión y seguimiento al contrato de concesión que resulte del proceso de adjudicación de la empresa que tendrá a cargo el manejo de las actividades descritas en el ítem (i) del presente título”*. (subrayado fuera del texto)

Que en virtud de lo anterior, y dando cumplimiento al cronograma adoptado para el proceso de la convocatoria pública No. 005-2022, el día 19 de agosto de 2022, se procedió a adjudicar el proceso de selección en los términos de la directiva de gerencia N. 051 de 2022.

Que, para los fines pertinentes, se requiere contar con una interventoría integral al contrato, resultante del proceso de la convocatoria pública No. 005-2022.

El Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., en su artículo trigésimo segundo establece lo siguiente:

“ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO: Es la persona designada por el Representante Legal, o contratada por la Corporación, para realizar actividades de vigilancia y control sobre una relación contractual. La contratación o designación del Supervisor o Interventor debe adelantarse simultáneamente con la suscripción del contrato. Para efecto de la interpretación de este Manual, será interventor el particular externo contratado que ejerce en



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 053 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 006 de 2022.”

representación de CORABASTOS actividades de vigilancia, control y verificación en la ejecución de los contratos celebrados por ésta y será Supervisor el trabajador de la Corporación que realice las actividades de vigilancia, control y verificación en la ejecución de los contratos. En los contratos en cuantía superior a 280 SMMLV y cuyo objeto sea Obra, debe contratarse un Interventor Externo. La interventoría o supervisión debe ser permanente con el objeto de presentar informes mensuales o cuando las circunstancias contractuales así lo requieran. Cuando se advierta cualquier irregularidad, incumplimiento, deficiencia o tardío cumplimiento y demás hechos que alteren la correcta ejecución, el Supervisor o Interventor lo debe requerir y si éste persiste y puede convertirse en un incumplimiento grave, debe comunicarlo a la Secretaría General y Jurídica o el área delegada por la Gerencia General con los respectivos soportes a fin de que se adelante lo señalado en el artículo vigésimo segundo.”

Que, de acuerdo con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de **CORABASTOS**, los contratos que celebre la CORPORACIÓN, en este caso, el de interventoría al contrato ya suscrito y derivado del proceso de Convocatoria Publica No. 005 de 2022, podrá celebrarse mediante las siguientes modalidades de contratación: i) contratación directa; ii) convocatoria cerrada; iii) convocatoria pública. Esta última modalidad **“Convocatoria Pública”**, será la implementada, durante el desarrollo de la etapa precontractual, con el fin de adjudicar el contrato de interventoría respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 006 de 2022, cuyo objeto corresponde a contratar la: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE CARÁCTER TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA ESPECIALIZADA, SOBRE EL CONTRATO N 2022034, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 005 DE 2022, CUYO OBJETO ES: **“PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO”**.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 053 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 006 de 2022.”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso, se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	30 / 08 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co link <u>contratación, pestaña convocatoria pública</u>
Publicación del Pliego de Condiciones.	30 / 08 / 2022	Permanente	http://www.corabastos.com.co , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 006-2022”. <u>Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.</u>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	30 / 08 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	01 / 09 / 2022	10:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Teatro CORABASTOS.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	07 / 09 / 2022	Hasta las 2:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 y/0 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o Respuesta a las observaciones.	08 / 09 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “convocatoria Pública No. 006-2022”
Plazo máximo para Manifestación de Interés en participar	09 / 09 / 2022	Hasta las 2:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	09 / 09 / 2022	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 053 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 006 de 2022.”

PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	13 / 09 / 2022	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	14 / 09 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informe Preliminar de Verificación de requisitos Habilitantes.	14 / 09 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoría Pública No. 006-2022”
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 15/09/2022 hasta el 21/09/2022	8:00 am a 3:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	22 / 09 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoría Pública No. 006-2022”
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	23 / 09 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoría Pública No. 006-2022”
Veeduría de Control Interno	26 / 09 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso	27 / 09 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	28 / 09 / 2022	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO:

El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º. Así como en la PÁGINA WEB DE CORABASTOS, www.corabastos.com.co pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoría Pública No. 006-2022”



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 053 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 006 de 2022.”

- ARTÍCULO QUINTO:** Para el presente proceso de convocatoria pública, se estima como valor máximo total, la suma de **CATORCE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$14.038.400.000) IVA INCLUIDO, y como valor promedio mensual la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$77.991.277) IVA INCLUIDO.**
- ARTÍCULO SEXTO:** Acorde con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de **CORABASTOS** el 29 de junio de 2022, el contrato que se suscriba en virtud de la presente convocatoria, tendrá una duración de **QUINCE (15) AÑOS**. El plazo de ejecución de este contrato transcurrirá entre la fecha del acta de inicio y la fecha en que termine el contrato objeto de interventoría.
- ARTÍCULO SEPTIMO:** El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, y adendas que en el desarrollo del proceso se puedan generar, estará integrado por el Subgerente de Gestión Operativa e inmobiliaria, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Agosto del año 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica
Luz Andrea Gutiérrez Reyes– Abogada Contratista - Oficina Jurídica